

Buenos Aires, veintiséis de octubre de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 196/2010; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la renovación del abono de mantenimiento de los sanitarios y *offices* del edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

El área contaduría produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva, según obra a fojas 21/22.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 16/2010 autorizando el llamado a contratación directa, de acuerdo a la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver fojas 23/28).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, informó a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a 8 (ocho) firmas del ramo. Esta documentación se halla agregada a fojas 29/55.

En la fecha de apertura se recibió una sola ofertas económica, perteneciente a TRESSER SRL (fojas 57/78), actual prestador del servicio.

La UOA constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), pidió informes al área de apoyo operativo, preparó el cuadro comparativo de precios y gestionó los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, procedimientos glosados a fojas 81/89.

Con la suma de esta información, y en atención al procedimiento establecido por el decreto reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095, la Comisión Evaluadora de Ofertas informó que la presentada cumple con los requisitos exigidos en cuanto los aspectos formales de la oferta; el oferente es apto para contratar al acreditarse su inscripción en el RIUPP y carecer de sanciones; la propuesta se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias, sus antecedentes son juzgados satisfactorios y el personal de su sociedad acredita los certificados exigidos por la ley n° 269. De resultas, la comisión recomendó adjudicar la contratación a TRESSER SRL, como consta en el acta de fojas 90/91.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet (foja 91 vuelta), sin resultar cuestionado el acto de preadjudicación (foja 93).

El área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión de fojas 94/95.

La Asesoría Jurídica emitió su dictamen de fojas 98. Allí no manifestó objeciones al desarrollo del trámite, considera cumplidos los pasos establecidos por la normativa y estima procedente celebrar la contratación.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto expresó su conformidad con el desempeño de las áreas a su cargo y solicita la aprobación del trámite.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa para la renovación del servicio de mantenimiento de los sanitarios y *offices* del edificio sede del Tribunal, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación a la firma TRESSER SRL, en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 8,316.00), por un plazo de doce (12) meses, y en los términos y condiciones establecidos por la orden de provisión obrante en la actuación.
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;
Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

Miembro Suplente

Sr. Gabriel MARCOLIN, legajo n° 71.

4. Imputar el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

DISPOSICIÓN N° 507/2010